



**ALBERTO FUJIMORI F.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU**

POR CUANTO:

El 06 de noviembre de 1992, en el Puerto del Callao, a bordo del buque de investigación científica peruano "Humboldt", se suscribió el "Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste (ERFEN)", el mismo que ha sido aprobado por Resolución Legislativa N° 26858, de 16 de setiembre de 1997, promulgada el 18 de setiembre 1997, y ratificado por Decreto Supremo N° 029-97-RE, de 30 de setiembre de 1997.

POR TANTO:

En uso de la facultad que me otorga el artículo 118°, inciso 11, de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647, para celebrar y ratificar tratados; he venido en ratificar el "Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste (ERFEN)", suscrito en el Puerto del Callao, Perú, el 06 de noviembre de 1992, teniéndolo como Ley del Estado y comprometiendo el honor de la República para su observancia.

EN FE DE LO CUAL:

Firmo esta ratificación, sellada con las Armas de la República y refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.